



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR



OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): HUAMAN JULON GIOVANA
Título Habilitante: 16-LOR-AA/PER-FMP-2022-047
RUC: 10404519773
Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Predio Privado
Ubicación: LORETO / ALTO AMAZONAS / TENIENTE CESAR LOPEZ ROJAS
Plan de Manejo Forestal: Declaración de Manejo
Res. de Aprobación del Plan: RESOLUCION JEFATURAL N° 191-2022-GRL-GGR-GRDFFS-UGFFSAA
Inicio y fin de vigencia del Plan: 10/11/2022 - 09/11/2025
Zafra:
Volumen del Plan(m3): 442.05
Consultor/Regente que suscribió el plan:
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Antes del aprovechamiento
Nro Informe de Supervisión: 00204-2024-OSINFOR/08.1.2
Fecha de Supervisión Inicio: 01/08/2024, **Término:** 01/08/2024
Nro Res. Inicio PAU: 00397-2024-OSINFOR/08.2.1
Nro Res. Reconsideración PAU: 00507-2024-OSINFOR/08.2.1
Se resuelve: Infundado
Nro Res. Amplicación PAU: 00641-2024-OSINFOR/08.2.1
Nro Res. Término PAU: 00147-2025-OSINFOR/08.2
Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 4.984U.I.T.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL: , 21, 26

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR



OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Albizia subdimidiata</i> Pashaco	PC 01	13.508	13.478	13.478	100%	99,8%
2	<i>Ceiba pentandra</i> Lupuna	PC 01	81.18	17.887	80.151	448,1%	98,7%
3	<i>Copaifera reticulata</i> Copaiba	PC 01	19.813	19.697	19.697	100%	99,4%
4	<i>Otoba parvifolia</i> Aguanillo	PC 01	312.491	297.406	311.596	104,8%	99,7%

Fuente: Resolución N° 00147-2025-OSINFOR/08.2

Fecha de Ingreso al Observatorio: 03/08/2024

Fecha y hora de Consulta: 26/07/2026 08:20:30

Inciso	Descripción
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 21	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, en su condición o no de titular del título habilitante, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 26	Utilizar indebidamente o facilitar la guía de transporte forestal, así como la documentación otorgada o aprobada por la autoridad competente, para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los especímenes, productos o sub productos forestales obtenidos ilegalmente.